



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

## RESUMEN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO NUM. 8725 - AÑO 2016 NORMAS DE ARRENDAMIENTO Y USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION DEL CENTRO DE BELLAS ARTES DE PUERTO RICO (CBA)

- Se añade una Introducción a las normas para el alquiler de facilidades del CBA haciendo referencia a la ley que crea la Corporación y que le otorga los poderes de reglamentación, su base legal y su misión, lo cual no se menciona en el documento vigente.
  - Además de las siguientes enmiendas se resumen y/o consolidan algunos incisos y artículos que resultan repetitivos en el contenido actual para que resulte en un reglamento más conciso y ágil para los usuarios a tono con la política pública del Gobierno de P.R.
1. En *Instalaciones disponibles para arrendamiento*, se corrige el **número de butacas disponibles para alquiler**, se añade la disponibilidad del uso de los **Vestíbulos para alquiler** y se añade el **Pabellón de las Artes** el cual no se menciona en el documento vigente.
  2. Se **cambia el nombre a Palco VIP** lo que actualmente se refiere a Red Carpet Suite.
  3. Se enfatiza **asegurar que se complete y someta el Formulario de Solicitud**, ya que una carta al gerente no sustituye el formulario.
  4. Se aclara para que quede **explícito la razón por la cual se requiere la impresión de boletos para Graduaciones, y el costo que conlleva**. Además, mencionar lo relacionado al uso de fotógrafo el día del evento.
  5. **Eliminar la alternativa de transferir el depósito para otro evento** y añadir que **se devolverá luego de hasta cinco días de efectuada la presentación**.





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

---

6. **Aclarar que el arrendatario tiene que cumplir con dos disposiciones; firma de contrato y pago del 50% de arrendamiento.**
7. **Añadir la alternativa de pago con tarjeta de crédito del productor, lo cual conlleva un costo adicional.**
8. **Incluir explícitamente que se va a retener 50% de la renta de la función, más el cargo correspondiente del Anejo D en caso de cancelación.**
9. **Se enmienda el inciso titulado *Cuadre* para limitar las liquidaciones parciales a solo dos, antes de la liquidación final.**
10. **Añadir un inciso que mencione el 30% de cobro de ujieres.**
11. **Enmendar el Capítulo titulado *Procedimiento de cambio en la solicitud* para aumentar a 96 horas como mínimo la notificación de cambio pues se tiene que enviar la solicitud a refrendar y cumplir con el tiempo estipulado por Hacienda para el comienzo de la venta.**
12. ***Se aumentan los límites y se añade el requerimiento de un endoso adicional en la Póliza de Responsabilidad Pública.***
13. **Mantiene (el CBA) la exclusividad de la venta de A/B y no la prerrogativa de decidir la exclusividad.**
14. **Se reinstala el cargo por servicio a \$3.00 en la venta de boletos.**
15. **Varias enmiendas al Capítulo titulado *Normas para el uso de las instalaciones; Uso de salones y salas para ensayo, (Varios cambios: costo y horas máximo de uso).***
16. **Enmiendas en *Transmisiones o grabaciones de los espectáculos* (varios cambios).**
17. **Enmendar del Capítulo titulado *Uso y Alquiler del Palco VIP* (Varios cambios para eliminar el ofrecimiento semestral y anual y sólo disponer del alquiler por evento).**
18. **Enmiendas al Capítulo de *Normas y Procedimientos Programa de Residencia de Artistas y Compañías Alternativas* para aumentar los recaudos a un 35% para CBA,**





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

---

limitar la aportación sólo al arrendamiento de la sala como aportación cultural y enmendar la cantidad de las horas de ensayo.

- 19.** Consolidar y resumir el Capítulo de **Procedimiento para Validación de Boletos de Estacionamiento Gratis** y Tarifa Especial a Producciones y Eventos Especiales;  
*corregir que se cobrará la tarifa de funciones y establecer que el estacionamiento durante los ensayos y para funciones será gratuito para el personal registrado en el listado provisto por el productor hasta el máximo según establecido en estas normas.*
- 20.** Se enmienda el **Anejo B: Cánones de Arrendamiento de Organizaciones sin fines de lucro para aumentar los ingresos** de la Corporación, en promedio de hasta \$200.00.
- 21.** Se **añade al Anejo C** lo relacionado a **costos del Pabellón de las Artes**.
- 22.** Se **añade al Anejo D. Cargos adicionales**, un **Cargo por almacenaje** (una cantidad **mensual** cuando así lo soliciten y sujeto a disponibilidad).
- 23.** Se **añade al Anejo D. Cargos adicionales**, el **costo por el uso de los vestíbulos** de las salas, con el costo por la limpieza de la alfombra si hay coctel.
- 24.** Se aumenta el costo de alquiler del Piano DL 'Concert Grand'.
- 25.** Se enmiendan los incisos 1, 2, 3 y 5 del **Anejo F: Cánones de Arrendamiento de los Salones de Ensayo** (varios cambios en costos específicos).

